



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Disposición

Número:

Referencia: 1-0047-3110-000182-18-5

VISTO el Expediente N° 1-0047-3110-000182-18-5 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la firma DROGUERÍA PROCURAR DE MARCELO ANTONIO RIVAS, Legajo N° 652 (Tránsito Interjurisdiccional de Productos Médicos), solicita la limitación de la Directora Técnica y la designación de la nueva Directora Técnica.

Que la Dirección de Fiscalización, Vigilancia, Gestión de Riesgo y Monitoreo de Productos Médicos y la Dirección de Gestión de Información Técnica han tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y por el Decreto N° 101 del 16 de diciembre de 2015.

Por ello;

**EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA**

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Limitase a la Farmacéutica Señora NADIA RUTH SOSA, Documento Nacional de Identidad N° 13.833.076, Matrícula Nacional N° 11.864, como Directora Técnica de la firma DROGUERÍA PROCURAR DE MARCELO ANTONIO RIVAS, con domicilio en la calle Pola Nros. 1.867/69, a partir del 31 de diciembre de 2017.

ARTÍCULO 2°.- Designase a la Farmacéutica Señora SILVIA ISABEL GAETA, Documento Nacional de Identidad N° 23.177.769, Matrícula Nacional N° 14.422, como Directora Técnica de la firma

DROGUERÍA PROCURAR DE MARCELO ANTONIO RIVAS, a partir del 01 de enero de 2018.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la presente disposición; gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Hecho, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales y Regulación Publicitaria (ANMAT FEDERAL). Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE N° 1-0047-3110-000182-18-5